

Consigue dos entradas para Dead Hamlet del día 12 agosto en Sagunt a Escena

1. - El CONCURSO “Consigue dos entradas para Dead Hamlet del día 12 agosto en Sagunt a Escena” es exclusivo de Ajuntament Canet d'en Berenguer con dirección Plaça del Ajuntament 1, CP 469529 de Canet d'En Berenguer (Valencia) con CIF P4608400J
- 2.- Este CONCURSO será válido desde el **2 de agosto de 2017 a las 12:00 horas hasta el 9 de agosto de 2017** por la mañana, horario Valencia – España.
- 3.- El/la ganador/a obtendrá 2 entradas para el espectáculo Dead Hamlet del día 12 de agosto de 2017 a las 22.30h en Sagunto, dentro del programa Sagunt a Escena.

4.- COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

4.1.- Como soporte anunciador de la Promoción se utilizará la Fan Page de Facebook <https://www.facebook.com/canetberenguerturismo/> e Instagram <https://www.instagram.com/turismocanet/> estableciéndose un/a ganador/a por cada red social (total 2 ganadores)

5.- REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

5.1.-Podrán participar en el concurso todas aquellas personas usuarias de Facebook e Instagram.

5.2 Sólo pueden participar mayores de 18 años residentes en España. Los trabajadores de Ajuntament Canet d'en Berenguer con dirección Plaça del Ajuntament 1, CP 469529 de Canet d'En Berenguer (Valencia) con CIF P4608400J y cargos electos municipales, están excluidos del derecho a participar en el sorteo. El premio no es canjeable por

dinero ni otros regalos. De acreditarse esta condición después de la obtención del premio, quedarán obligados a reintegrar el valor del premio percibido indebidamente, así como a indemnizar daños ocasionados.

5.3.- Se entiende que se tendrán que dar todos los datos que la aplicación EasyPromos necesite para poder finalizar con éxito el proceso de registro.

5.4.- Los datos personales de los participantes se incorporarán a un fichero automatizado para su gestión y utilización en eventuales acciones promocionales posteriores de Ajuntament Canet d'en Berenguer con dirección Plaça del Ajuntament 1, CP 469529 de Canet d'En Berenguer (Valencia) con CIF P4608400J

5.5.- Ajuntament Canet d'en Berenguer se reserva el derecho a la cesión de los datos, siempre respetando las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y las restantes normas que fueran de aplicación. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999 mediante notificación escrita a la dirección: Plaça del Ajuntament 1, CP 469529 de Canet d'En Berenguer (Valencia)

5.6.- Las personas registradas podrán participar en el concurso de la promoción, con arreglo a las normas que se contienen en estas bases.

6.- CONCURSO

6.1.- El concurso comienza el día **2 de agosto de 2017 a las 12:00 horas hasta el 9 de agosto de 2017** por la mañana, horario Valencia – España.

6.2 – A los usuarios que participen se les asignará un número por orden de participación.

Para participar es necesario que el usuario comente la publicación o publicaciones referentes a este sorteo, ya que el sorteo se realizará entre los usuarios que hayan comentado, no sobre los que hayan pinchado a me gusta o hayan compartido. El comentario es requisito indispensable. Aunque un usuario comente varias veces solo se le asigna un número de participación.

En Instagram el comentario deberá ir acompañado de 3 menciones a otros usuarios para que se considere participación. Si se comenta en Instagram la publicación pero no se menciona, al menos a 3 usuarios, no se tomará como válida la participación.

6.3 – El concurso (extracción aleatoria del número) se realizará mediante la aplicación EasyPromos que elige aleatoriamente un número de entre todos los números asignados a los participantes. El número se asigna por orden de participación y registro en la plataforma EasyPromos, asignando el número 1 al primer participante, el 2 al segundo y así sucesivamente.

6.4 – Ajuntament Canet d'en Berenguer se reserva el derecho a modificar, aplazar o suspender el concurso en cualquier momento y por cualquier motivo sin que esto suponga una obligación de compensar a los participantes.

6.5 – La comunicación del resultado del concurso se hará el día 9 de agosto a partir de las 12h hora española a través de la página de Facebook <https://www.facebook.com/canetberenguerturismo/> y del perfil de Instagram <https://www.instagram.com/turismocanet>

7- PREMIO.

7.1.- El premio para las personas ganadoras consiste en 2 entradas para el espectáculo Dead Hamelt del día 12 de agosto de 2017 a las 22.30h en Sagunto, dentro del programa Sagunt a Escena.

7.2.- Los ganadores no podrá canjear el premio por otro ni por su equivalente en dinero. Habrá un ganador en Facebook y otro en Instagram. A cada uno de ellos le corresponden dos entradas. Total 4 entradas a sortear entre las dos redes sociales.

7.3.- Los ganadores tendrán un plazo de una 48h desde la comunicación para aceptar el premio. En caso de no aceptarlo, el premio pasará a un segundo concursante. Se avisará a los sucesivos ganadores, en caso de haberlos, mediante mensaje o mencionando en Facebook o Instagram. Deberán recoger el premio en las dependencias del Ayuntamiento en horario de 9h a 14h días laborables enseñando su DNI para acreditar su identidad (de lunes a viernes).

7.4.- Producida la entrega en los términos indicados, se entienden cumplidas por Ajuntament Canet d'en Berenguer las obligaciones asumidas en virtud de este concurso renunciando el premiado a cualquier reclamación posterior.

7.5 – Ajuntament Canet d'en Berenguer se reserva el derecho a divulgar, por sí misma o por otra persona autorizada por ella, las imágenes de los agraciados en los medios

que considere oportunos. A esos efectos, los ganadores ceden sus derechos de imagen a favor de Ajuntament Canet d'en Berenguer

7.6.- Entrega de premios supeditada a disponibilidad en el mercado español. Ajuntament Canet d'en Berenguer se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de igual o superior valor por agotamiento de existencias durante el periodo promocional.

8.- RÉGIMEN FISCAL. Los regalos no tienen la consideración fiscal de incremento patrimonial en especie.

9.- Los participantes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, aceptan que cualquier controversia en torno a esta promoción se subsanará ante el juez que corresponda según el domicilio social de Ajuntament Canet d'en Berenguer

10.- Ajuntament Canet d'en Berenguer se reserva el derecho a modificar, cambiar o anular las presentes bases sin previo aviso.